

Inversiones y reformas en Melilla para su inclusión en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española

Propuesta de SEOPAN y TECNIBERIA

Enero, 2021



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	7
1. Los Fondos «Next Generation EU»	7
2. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía española.....	10
2.1. Políticas Palanca o Tractoras de Reforma Estructural por un crecimiento sostenible e inclusivo	11
2.2. Alineación con las 7 iniciativas bandera europeas («Flagship Initiatives»).....	12
2.3. Proyectos o líneas de acción que articulan las diferentes iniciativas tractoras prioritarias	13
2.4. Gobernanza.....	18
2.5. Gestión de los fondos europeos	19
II. INVERSIONES Y REFORMAS PROPUESTAS POR SEOPAN Y TECNIBERIA PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA («PRTR»)	21
1. Introducción.....	21
2. Descripción y tipología de las actuaciones	22
3. Anexos.....	22
4. Valoración de las actuaciones.....	22
5. Alineación de las actuaciones propuestas con las Políticas-Palanca o Tractoras del Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia de la Economía Española (PRTR) y objetivos o líneas de acción que las contemplan, Plan Nacional de Reformas y Recomendaciones del Consejo en el Semestre Europeo y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.....	23
6. Rentabilidad económica y social de las actuaciones	24
7. Impacto de las actuaciones propuestas en la actividad económica, empleo y retorno fiscal	24
8. Financiación de las actuaciones.....	26
9. Calendario de ejecución de las actuaciones	27
III. MACROPROYECTOS TRACTORES (MPT).....	29
MACROPROYECTO TRACTOR 1	
MPT 1 Plan de rehabilitación de viviendas y regeneración urbana	29
MACROPROYECTO TRACTOR 2	
MPT 2: Depuración de aguas y redes de saneamiento	29
MACROPROYECTO TRACTOR 3	
MPT 3: Prevención de inundaciones y avenidas	30
MACROPROYECTO TRACTOR 7	
MPT 7: Movilidad urbana	30

MACROPROYECTO TRACTOR 9	
MPT 9: Equipamiento público. Refuerzo de la infraestructura sanitaria.....	31
MACROPROYECTO TRACTOR 10	
MPT 10: Transformación Digital y Ecológica del Sector de la Construcción	32



Resumen ejecutivo

- ❖ España afronta el reto de inyectar en nuestra economía, en el periodo de cinco años, 72.000 millones de euros procedentes del programa de ayudas europeas «Next Generation-UE», constituido por la Unión Europea para ayudar a los Estados miembros a superar los efectos económicos de la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19. Para ello, deberá presentar, antes del 30 de abril de 2021, un Plan de Reconstrucción y Resiliencia en el que deberá detallar las reformas e inversiones que se propone afrontar con cargo a los fondos, y justificar su adecuación a los objetivos de desarrollo sostenible, a cuyo cumplimiento está estrictamente condicionada la concesión de las ayudas.
- ❖ La escasez de suficientes proyectos maduros en mano de nuestras Administraciones públicas y limitados recursos de que disponen, dado que sus estructuras están dimensionadas para hacer frente a situaciones de normalidad, pueden llevar su capacidad de gestión a una situación de colapso, comprometiendo así el buen fin de los objetivos. Para garantizar el éxito en la eficiente aplicación de estos recursos disponibles, que suponen una oportunidad que España y, en particular, **Melilla** no pueden dejar pasar, la sociedad civil y, muy especialmente, sus empresas deben poner a disposición de esta ingente tarea todo el potencial de sus capacidades, colaborando estrechamente con los poderes públicos, responsables de orientar la política económica, fijar las estrategias e identificar las líneas de acción para su efectiva implementación.
- ❖ En este deber -y también derecho- de colaboración se enmarca la propuesta de SEOPAN y TECNIBERIA, que comprende una **inversión para Melilla de 93 M€** en 6 áreas de inversión y reforma, denominadas *macroproyectos tractores*, en el ámbito de la vivienda y medioambiente (rehabilitación, depuración de agua y prevención de inundaciones) movilidad urbana, refuerzo de las infraestructuras sanitarias y modernización y digitalización del sector de la construcción.
- ❖ Todas las actuaciones propuestas se alinean con las Políticas Tractoras y líneas de actuación marcadas por el Plan de Reformas, Transformación y Resiliencia de la Economía Española, Plan España Puede, recientemente presentado por el presidente del Gobierno de España, y con el Plan Nacional de Reformas y Recomendaciones del Consejo de la UE en el marco del Semestre Europeo, y con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas. Asimismo, todas las actuaciones seleccionadas podrán ser ejecutadas antes del 1 de enero de 2027 y cuentan con una TIR social positiva.
- ❖ La realización de estas actuaciones referidas al ámbito geográfico de Melilla supondría en su periodo de ejecución, según se justifica utilizando la metodología generalmente aceptada que se detalla en el informe, la generación de **177 M€ de actividad económica inducida**, la creación de **1.291 puestos de trabajo** y un **retorno fiscal de 42 M€** a través de la recaudación de impuestos y cotizaciones sociales y ahorro de prestaciones públicas.
- ❖ La propuesta prevé que su financiación se lleve a cabo, en cuanto a 68 M€, con cargo a la línea de subvenciones de los fondos NG-UE -que gestionará en parte el gobierno de Melilla (lo que representa un 0,1% de dichos fondos), y 725 M€, con cargo a fondos privados mediante fórmulas de colaboración público-privada. Ello supone que, **por cada euro**

aportado por el fondo, se lograrían movilizar 0,36 euros de capital privado, liberando fondos públicos que podrán destinarse a otras prioridades.

- ❖ Finalmente, para hacer posible el cumplimiento del Plan en el plazo exigido (antes de 1 de enero de 2027) se requiere la adopción de determinadas medidas legales que permitan agilizar los trámites y procedimientos de los expedientes de contratación que prevén actualmente nuestras leyes, que permitan eliminar los “cuellos de botella”, para lo que el Gobierno ya ha dado un primer paso con la aprobación del Real Decreto-Ley 36/2021, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En la misma línea, deberán removerse los obstáculos aún existentes para la promoción de la colaboración público-privada, con especial atención a los contratos de concesión, y adoptarse medidas fiscales que contemplen un tratamiento favorable en el IRPF a las subvenciones para la rehabilitación de viviendas que perciban los propietarios con el fin de que su fiscalidad no suponga un desincentivo para la consecución de este objetivo

I. INTRODUCCIÓN

1. Los Fondos «Next Generation EU»

Para contrarrestar los efectos de la pandemia por el COVID-19, el Consejo Europeo, en sus conclusiones del 21 de julio, a propuesta de la Comisión de 26 de mayo, adoptó la decisión¹ de aprobar un importante paquete de ayudas con el objetivo de implementar actuaciones sanitarias y económicas que contrarresten los efectos de la pandemia a medio y largo plazo. Para ello, se propone la aprobación de una ayuda conjunta a través de dos instrumentos.

Por un lado, el «Marco Financiero Plurianual», para el período 2021-2027 (MFP21-27) dotado con **1.074,3 Billones de Euros**, que contiene, entre otros, los fondos **FEDER, FEADER o FSE+**.

Por otro, al MFP21-27 se le suma un fondo extraordinario, «Next Generation EU» («NG-EU») por valor de **750.000 M€**. Para ello, se crea un nuevo instrumento, el «Mecanismo de Recuperación y Resiliencia» («MRR») que complementa y apoya el **Pacto Verde Europeo**² y la **Agenda Digital**,³ dotado con 672.500 M€; y se amplía en 77.500 M€ la dotación de otros mecanismos ya existentes. Los importes asignados a los distintos programas son los siguientes:

Programa	Importe M €
1. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)	672 500
1.1. Subvenciones no reintegrables:	312 500 M€
1.2. Préstamos:	360 000 M€
2. REACT-EU:	47.500
3. Horizonte Europa:	5.000
4. InvestEU:	5.600
5. Desarrollo rural:	7.500
6. Fondo de Transición Justa:	10.000
7. RescEU:	1.900
TOTAL	750.000

A todo ello se le unen otras iniciativas ya aprobadas con anterioridad, como son las actuaciones de apoyo del BCE, el fondo «SURE» para financiar las políticas laborales (ERTEs) o el Mecanismo Europeo de Estabilidad («MEDE»).

El 70% de las transferencias no reembolsables concedidas por el «MRR» deberá ser comprometido por la Comisión Europea en 2021 y 2022. El 30% restante se comprometerá

¹ <https://www.consilium.europa.eu/media/45124/210720-euco-final-conclusions-es.pdf>

² El Pacto Verde Europeo («Green New Deal») es la hoja de ruta para dotar a la UE de una economía sostenible que haga posible la transformación de los retos climáticos y medioambientales en oportunidades en todos los ámbitos políticos y que logre una transición justa e integradora para todos. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?qid=1588580774040&uri=CELEX:52019DC0640>

³ La agenda digital presentada por la Comisión Europea constituye uno de los siete pilares de la Estrategia Europa 2020 que fija objetivos para el crecimiento de la Unión Europea (UE) de aquí a 2020. Propone explotar mejor el potencial de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para favorecer la innovación, el crecimiento económico y el progreso. [file:///C:/Users/Javier%20Montero/Downloads/digital_agenda_es%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Javier%20Montero/Downloads/digital_agenda_es%20(2).pdf)

enteramente a finales de 2023 y podrá ejecutarse **hasta 31 de diciembre de 2026**. Como excepción, los recursos del «**REACT-EU**» deberán ser ejecutados en dos años (2021-22).

El Parlamento Europeo y el Consejo deberán, antes de 1 de enero de 2021, alcanzar, en el marco del procedimiento de codecisión, un acuerdo final sobre el Reglamento del «**MRR**». A expensas de posibles modificaciones que puedan introducirse a lo largo del procedimiento de codecisión, la propuesta de la Comisión del 26 de mayo⁴ es, en síntesis, la siguiente.

Adicionalidad y financiación complementaria

La ayuda en el marco del «**MRR**» será adicional a la prestada en el marco de otros fondos y programas de la Unión, de forma que los proyectos de reforma e inversión podrán recibir ayuda de otros programas e instrumentos de la Unión, siempre que no cubra el mismo concepto.

Contribución financiera máxima a España

La contribución financiera máxima para cada Estado miembro se calcula utilizando la metodología establecida en el ANEXO I del borrador del Reglamento, atendiendo a la población, el PIB per cápita y la tasa de desempleo relativa. De acuerdo con esta fórmula, a España le corresponderán en torno al 19%, **140.000 M€**⁵; unos **72.000 M€** en concepto de transferencias no reembolsables y el resto, **68.000 M€**, en préstamos.

Asignación de la contribución financiera no reembolsable

La Comisión asignará a cada Estado miembro, hasta el **31 de diciembre de 2022**, la cuantía que, en concepto de subvención no reintegrable, finalmente le reconozca en función del Plan presentado. Desde esta fecha, hasta el 31 de diciembre de 2024, realizará convocatorias coincidiendo con el Semestre Europeo, indicando en cada una el importe disponible para su asignación. Cada Estado miembro podrá proponer la recepción de hasta un importe máximo correspondiente a su cuota de asignación para la aplicación de su Plan de Reconstrucción y Resiliencia («**PRR**»).

⁴ “Propuesta de reglamento del Parlamento europeo y del Consejo para establecer un mecanismo de recuperación y resiliencia” <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=COM:2020:408:FIN>

⁵ Debe tenerse en cuenta que, si se suman los posibles fondos que llegarán con el MFP21-27 –recordemos que en el marco 2014-2020 ascendió a 56.000 M€ incluidos los fondos propios–, el potencial aumento de la inversión de aquí a antes de que acabe la década podría acercarse a unos 200.000 M€. A esto hemos de añadir los "remanentes" del marco financiero aún vigente, el 2014-2020, que rondarían entre los 15.000 y 20.000 M€

Préstamos

Hasta el **31 de diciembre de 2024**, a solicitud de un Estado miembro, la Comisión podrá concederle un préstamo de apoyo para la ejecución de su «**PRR**». Los Estados miembros podrán solicitarlos al mismo tiempo de la presentación de su «**PRR**» o en un momento diferente hasta el **31 de agosto de 2024**. En este último caso, la solicitud irá acompañada de un plan revisado, que incluirá hitos y metas adicionales.

La ayuda prestada al PRR del Estado miembro de que se trate no será superior a la diferencia entre el coste total del «**PRR**», revisado cuando proceda, y la contribución financiera máxima que le corresponde. El volumen máximo del préstamo para cada Estado miembro no excederá del **4,7 %** de su Renta Nacional Bruta.

Condicionidad de la concesión de las ayudas con cargo al fondo

La disponibilidad de los fondos incluidos en el «**NG-UE**» está sujeta a condiciones. Cada país deberá presentar su «**PRR**» de forma que detalle el destino de la inversión que potencialmente se podrá financiar con cargo a dichos fondos. Al «**PRR**» deberá acompañar el **Plan Nacional de Reformas** que maximice la utilidad de la inversión a realizar. Dicha condicionidad viene delimitada por los objetivos que la propia Comisión ha señalado para el siguiente período de inversiones, entre los que destacan la transición digital de la economía, así como potenciar un crecimiento sostenible social y medioambientalmente. Es decir, no todo proyecto de inversión será elegible para captar fondos, sino solo aquellos que se alineen con dichos objetivos.

Elegibilidad

Los Estados miembros deberán preparar sus Planes Nacionales de Recuperación y Resiliencia que establecerán el Programa de Reforma e inversión del Estado de que se trate para los **4 años siguientes**. Los que puedan ser objeto de financiación comprenderán medidas para la aplicación de reformas y proyectos de inversión pública mediante un «**Paquete Coherente**».

Los planes se atenderán a las prioridades específicas de cada país identificadas en el contexto del Semestre Europeo; en particular, los pertinentes o resultantes de la transición ecológica y digital y con la información incluida por los Estados miembros en los programas nacionales de reforma en el marco del Semestre Europeo, en sus planes nacionales de energía y clima y en sus actualizaciones en virtud del Reglamento (UE) 2018/1999⁶, en los planes de transición justa territoriales del Fondo de Transición Justa y en los acuerdos de asociación y programas operativos en el marco de los fondos de la Unión.

Plan de recuperación y resiliencia (PRR)

El «**PRR**» que deberán presentar los Estados a la Comisión constituirá un anexo de su Programa Nacional de Reforma, y se presentará oficialmente **como muy tarde el 30 de abril de 2021**. Podrá presentarse un proyecto de plan a partir del 15 de octubre del año anterior, junto con el proyecto de presupuesto del año siguiente.

El plan estará debidamente motivado y fundamentado. En particular, establecerá los siguientes elementos:

⁶ Reglamento (UE)2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativo a la gobernanza de la Unión de la Energía y la Acción por el Clima.

- La forma en que se abordarán los desafíos y prioridades específicos de cada país identificados en el contexto del Semestre Europeo;
- Explicación de cómo el Plan fortalece el potencial de crecimiento, la creación de empleo y la resiliencia económica y social del Estado miembro de que se trate, mitiga el impacto económico y social de la crisis y su contribución para mejorar la cohesión y la convergencia económica, social y territorial;
- Explicación de cómo se espera que las medidas del plan contribuyan a las transiciones ecológicas y digitales o a los desafíos resultantes de las mismas.
- Hitos previstos, metas y un calendario indicativo para la aplicación de las reformas durante un período máximo de **4 años**, y de las inversiones durante un período máximo de **7 años**.
- Proyectos de inversión previstos y su período de inversión.
- Costo total estimado de las reformas e inversiones cubiertas por el Plan presentado (“costo total estimado del plan de recuperación y resiliencia”) respaldado por una justificación adecuada y el impacto esperado en la economía y el empleo.
- Cuando proceda, información sobre la financiación existente o prevista de la Unión.
- Medidas de acompañamiento que puedan ser necesarias.
- Justificación de la coherencia del plan.
- Disposiciones para la aplicación efectiva del plan, incluidos los hitos y objetivos propuestos, y los indicadores conexos.
- Cuando proceda, la solicitud de apoyo a los préstamos y los hitos adicionales y sus elementos.
- Cualquier otra información relevante.

En la preparación de propuestas para su «PRR», los Estados miembros podrán solicitar a la Comisión que organice un intercambio de buenas prácticas a fin de permitir a los Estados miembros solicitantes beneficiarse de la experiencia de otros Estados y también podrán solicitar apoyo técnico en virtud del Instrumento de Apoyo Técnico de conformidad con su reglamento.

2. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía española

El 7 de octubre, el presidente del Gobierno presentó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía española («PRTR») Plan “**España Puede**”, inspirado en la Agenda del Cambio⁷, en la Agenda 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas⁸ (ODS). El Plan pretende movilizar en los próximos tres años más de la mitad de los recursos con los que cuenta España con cargo a los fondos «NG-UE»; en concreto, los cerca de 72.000 M€ de ayudas en forma de transferencias no reembolsables para lo que deberá cumplir con precisión las prioridades de los fondos europeos de recuperación.

⁷ La Agenda del Cambio. *Hacia una economía inclusiva y sostenible*. Presentada por el Gobierno de España el 8 de febrero 2019:

https://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/ministerio/ficheros/190208_agenda_del_cambio.pdf

⁸ En septiembre de 2015, 193 países aprobaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la Asamblea General de Naciones Unidas. Unos objetivos que conforman la llamada Agenda 2030, una agenda universal que sitúa los derechos humanos de todas las personas en el centro: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

Según el Plan “España Puede”, las necesidades de inversión pública en España en los próximos tres años se estiman en un **6% del PIB al año**, para alinear el país a las ratios de los países más avanzados de la OCDE⁹. El Plan contempla una inversión pública de hasta 140.000 millones de euros en el periodo 2021-2026, capaces de movilizar importantes recursos privados y aumentar el crecimiento potencial de la economía española por encima del 2%.

La concentración de las medidas en aquellos ámbitos estratégicos de futuro tiene por objeto lograr la reducción del desempleo estructural, el aumento de la inversión productiva, una mayor creación y crecimiento de las empresas, la aceleración de los procesos de reorganización empresarial y desarrollo de redes, la difusión tecnológica, el impulso de la formación del capital humano, la generación y transferencia de conocimiento al proceso productivo, la mejora de la distribución de la renta, reduciendo las barreras de entrada en el mercado de empresas innovadoras y permitiendo un aumento de la productividad de los factores clave para la prosperidad futura. En este sentido, **la inversión “verde” representa un 37% del total, seguida de la digitalización, con un 33%**.¹⁰

El Plan, diseñado para los próximos **tres años**, se estructura en torno a las cuatro transformaciones que el gobierno ha situado en el centro de la estrategia de política económica: 1) la transición ecológica; 2) la transformación digital; 3) la igualdad de género y 4) la cohesión social y territorial.

Los recursos provendrán del «MRR» (59.600 M€ en transferencias) y de los fondos para la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa «REACT-EU» (12.400 M€). Con el fin de acelerar la ejecución del Plan, el Gobierno ha incluido ya en los próximos Presupuestos Generales del Estado, pendientes de aprobación parlamentaria, la cantidad de 26.634 M€, como anticipo a cuenta de los fondos, de los que más de la mitad se transferirán a las Comunidades Autónomas.

2.1. Políticas Palanca o Tractoras de Reforma Estructural por un crecimiento sostenible e inclusivo

El Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española («PRTR») se estructura en torno a **10 políticas tractoras** que van a incidir directamente en aquellos sectores productivos con mayor capacidad de transformación del tejido económico y social.

Asimismo, dispone la distribución, entre cada una de estas Políticas Tractoras, de los fondos que percibirá España en concepto de transferencias no reembolsables con cargo al «NG-UE» (59.600 M€ del MRR y 12.400 del REACT-UE) de la siguiente forma:

⁹ La inversión pública en España se sitúa actualmente en el 2% del PIB, aproximadamente el 60% de la media de la OCDE y lejos de los países que más invierten, que llegan prácticamente al 6% de su PIB.

¹⁰ Estos porcentajes se refieren solo a los recursos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Políticas Tractoras y distribución de las transferencias no reintegrables

Política Tractora	Asignación	%
1. Agenda urbana y rural, la lucha contra la despoblación y el desarrollo de la agricultura. Entre sus objetivos figuran la mejora de la habitabilidad de entornos urbanos y dar respuesta a las necesidades del entorno rural, manteniendo la población y fomentando el empleo	11.520 M€	16
2. Impulso de las Infraestructuras y los ecosistemas resilientes , a través de proyectos como el Plan de Conservación y Restauración de Ecosistemas, o el Plan de Preservación de Infraestructuras Urbanas, Energéticas y de Transporte.	8.640 M€	12
3. Transición energética justa e inclusiva	6.480 M€	9
4. Una Administración para el siglo XXI , para que la Administración pública actúe como motor de los cambios tecnológicos. Entre las reformas que incluye esta línea de trabajo figura la de la Modernización del Sistema de Justicia.	3.600 M€	5
5. Modernización y digitalización del ecosistema de nuestras empresas , ante la necesidad urgente de apoyar el tejido empresarial y garantizar nuestra competitividad industrial.	12.240 M€	17
6. Pacto por la ciencia y la innovación y el refuerzo del Sistema Nacional de Salud.	12.240 M€	17
7. Educación y el conocimiento la formación continua y el desarrollo de capacidades	12.960 M€	18
8. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo. Entre este apartado se incluyen, entre otros, planes de choque para la economía de los cuidados de larga duración a personas mayores y dependientes, el refuerzo del Sistema Nacional de Dependencia o la modernización de las políticas activas de empleo.	4.320 M€	6
9. Desarrollo de la cultura y el deporte.	792 M€	1,1
10. Modernización del sistema fiscal incrementando la progresividad y redistribución de los recursos para lograr un crecimiento inclusivo y sostenible		

2.2. Alineación con las 7 iniciativas bandera europeas («Flagship Initiatives»)

Las prioridades del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia están alineadas con las 7 iniciativas bandera europeas («*Flagship Initiatives*») recientemente presentadas por la Comisión en la Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible 2021¹¹:

1. El apoyo a la electrificación, la integración de energías renovables y el hidrógeno renovable;
2. La rehabilitación energética de edificios;

¹¹Comunicación de la Comisión *Estrategia anual de crecimiento sostenible 2021*. Bruselas, 7.9.2020 COM (2020) 575 final: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52020DC0575>

3. El despliegue de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos;
4. El aumento de la cobertura 5G a las diferentes regiones;
5. La modernización y digitalización de las Administraciones Públicas;
6. La mejora de la eficiencia energética de los procesadores y el crecimiento del Big Data y de los servicios avanzados en la nube; y
7. La mejora de las cualificaciones profesionales, en particular de las competencias digitales y de la formación profesional.

2.3. Proyectos o líneas de acción que articulan las diferentes iniciativas tractoras prioritarias

Las 10 políticas palanca o tractoras integran a su vez **30 proyectos o líneas de acción** que articulan de forma coherente y complementaria las diferentes iniciativas tractoras prioritarias de reforma estructural, tanto de tipo regulatorio como de impulso a la inversión, para contribuir a alcanzar los objetivos generales del Plan.

Cada proyecto o línea de acción se centra en un reto u objetivo específico y recogerá los proyectos tractores concretos: reformas e inversiones para el refuerzo del capital natural, tecnológico y humano, para aumentar la productividad y el crecimiento potencial generador de empleo. Para todos ellos, se identificarán las metas e hitos intermedios, los resultados esperados y el número de beneficiarios, así como el coste estimado.

Líneas de acción de las Políticas Tractoras

Objetivos o líneas de acción que contempla la POLÍTICA TRACTORA NÚM. 1: Agenda urbana y rural, la lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

1	Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos. Incluye el establecimiento de zonas de bajas emisiones ; el despliegue masivo de infraestructura de recarga como clave para el impulso del vehículo eléctrico, efecto tractor sobre la industria de los bienes de equipo y desarrollo de nuevos modelos de negocio, y el refuerzo de transporte público y modernización del parque con vehículos limpios, aprovechando la fabricación nacional de vehículos eléctricos, de modo que se generen alternativas atractivas para los desplazamientos y se reduzcan los costes operativos para las entidades gestoras del transporte público.
2	Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana centrado en la eficiencia, que aborde la mejora de las condiciones de habitabilidad, el desarrollo de infraestructuras verdes y azules, la activación del sector de la construcción y de las instalaciones, incluyendo aplicaciones inteligentes en edificios y despliegue de “techos solares” ; el impulso al despliegue de renovables distribuidas y el alumbrado público inteligente y eficiente , reduciendo costes energéticos y económicos para los ayuntamientos. Comprende un plan de transición energética para la España vaciada, que pretende impulsar las comunidades energéticas, la rehabilitación y la regeneración y el apoyo a la energía sostenible y asequible en municipios de menos de 5.000 habitantes, como palanca de generación de empleo y de atracción de actividad.
3	Transformación y digitalización de la cadena logística del sistema agroalimentario y pesquero , con el objetivo de fomentar la calidad, la sostenibilidad y la economía circular, la producción ecológica y el consumo de temporada y de proximidad, reducir el desperdicio alimentario, generar valor y empleos en torno al sistema agroalimentario y pesquero desde el sector primario hasta la

distribución comercial con especial atención a los entornos rurales, fomentar su economía y frenar la despoblación.

Objetivos o líneas de acción que contempla la POLÍTICA TRACTORA NÚM.2: Infraestructuras y ecosistemas resilientes

- | | |
|----------|---|
| 4 | Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad movilizando inversiones en infraestructura verde, para favorecer la conectividad ecológica e impulsar programas de restauración de la naturaleza destinados a aumentar la diversidad biológica y sus servicios, incluidas las soluciones basadas en la naturaleza. Específicamente se promoverá una política de reforestación dirigida al uso sostenible de las superficies forestales, la lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la pérdida de la biodiversidad y para lograr el desarrollo de una política activa de mitigación y adaptación climáticas |
| 5 | Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos. Comprende inversiones para reducir la vulnerabilidad de los espacios naturales costeros y los recursos hídricos frente a los efectos del cambio climático, a través de restauraciones e intervenciones sobre infraestructuras orientadas a reducir la sensibilidad ante los riesgos. Igualmente comprende acciones para promover la gestión integral del agua, promoviendo el manejo y el desarrollo coordinado del agua, la tierra y los recursos relacionados, con el fin de maximizar de manera equitativa el bienestar social y económico resultante, sin comprometer la sustentabilidad de los ecosistemas vitales. En especial, se orientarán a soluciones basadas en la naturaleza para la depuración (filtros verdes), saneamiento y reutilización, la optimización de la infraestructura hídrica y la restauración de ríos y recuperación de acuíferos. |
| 6 | Movilidad sostenible, segura y conectada. Las infraestructuras de transporte son elementos esenciales para el desarrollo de los territorios y la cohesión social y territorial, así como para el incremento de la productividad, la mejora de la competitividad y la capacidad de exportación de la economía, por lo que resulta fundamental que sean fiables, sostenibles, resilientes y de calidad. Se pondrá una marcha un gran plan de modernización, digitalización, seguridad y sostenibilidad de infraestructuras clave de transporte e intermodales y el desarrollo de los principales corredores europeos. |

Objetivos o líneas de acción que contempla la POLÍTICA TRACTORA NÚM. 3: Transición energética justa e inclusiva

- | | |
|----------|---|
| 7 | Despliegue masivo del parque de generación renovable dirigido al desarrollo de energía renovable eléctrica e impulso de la cadena de valor industrial y la competitividad en los sectores industriales intensivos en energía. Incluye un subplan específico de desarrollo de energía sostenible en los territorios insulares. Específicamente comprende la Estrategia Nacional de Autoconsumo y la integración de renovables en la edificación y los sectores productivos, favoreciendo el despliegue de la generación renovable en todo el territorio, la generación de empleo local, la reducción de costes energéticos para familias y empresas y mayores potenciales para la digitalización y electrificación de consumos derivados de la movilidad y la climatización, entre otros. Incluye también el desarrollo estratégico de renovables en desarrollo o creciente demanda. |
| 8 | Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento. Prevé el impulso al despliegue y la actualización tecnológica de las redes de transporte y distribución de energía eléctrica de cara a la integración de las energías renovables, la gestión de la demanda, el desarrollo del agregador independiente y los recursos energéticos |

	distribuidos y la progresiva electrificación de la movilidad y el sector edificación. Igualmente favorecerá el despliegue de las tecnologías de almacenamiento para acelerar el avance en la senda de la descarbonización, al tiempo que se impulsarán nuevos modelos de negocio y proyectos innovadores en integración sectorial inteligente.
9	Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial. Se trata de una apuesta de país por el hidrógeno renovable con el objetivo de descarbonizar la economía, reducir los costes energéticos para la industria, el sector servicios y los hogares, y favorecer la competitividad. Comprende su desarrollo a lo largo de toda la cadena de valor de manera innovadora, la generación de conocimiento y capacidades tecnológicas propias, el impulso de proyectos piloto y comerciales y acompañamiento a sectores demandantes de hidrógeno, descarbonizando el consumo actual de hidrógeno de origen fósil y aprovechando su potencial como vector energético para la integración sectorial y el apoyo al sistema eléctrico.
10	Estrategia de Transición Justa para garantizar el mantenimiento del empleo y la creación de actividad en los territorios afectados por la transición energética, a través del acompañamiento a sectores y colectivos en riesgo, de modo que contribuya a la fijación de población y generando nuevas oportunidades.

Objetivos o líneas de acción que contempla la POLÍTICA TRACTORA NÚM. 4: Una Administración para el siglo XXI

11	Modernización de las administraciones públicas, que incluye las siguientes grandes líneas de actuación: (i) Digitalización de la Administración (ii) Plan de refuerzo y despliegue de la Ciberseguridad para las Administraciones Públicas (iii) Plan de Reforma y Modernización del Sistema de Justicia
----	---

Objetivos o líneas de acción que contempla la POLÍTICA TRACTORA NÚM. 5: Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

12	Política Industrial España 2030: el objetivo será impulsar la modernización y la productividad del ecosistema español de industria-servicios, mediante la digitalización de la cadena de valor, el impulso de la productividad y de la competitividad de los sectores estratégicos claves en la transición ecológica y la transformación digital. España está bien posicionada en muchos sectores esenciales como telecomunicaciones, construcción, transporte, automoción, agua, residuos, energías renovables, electrónica de potencia, etc. Esta estrategia incluye los siguientes subplanes: (i) Plan de digitalización de cuatro sectores estratégicos: salud, automoción, turismo y comercio, además del agroalimentario, estableciendo mecanismos de colaboración público-privada para el desarrollo de soluciones tecnológicas que aumenten la productividad a lo largo de toda la cadena de valor de estos sectores, en los que España cuenta con una posición de liderazgo; (ii) Plan de modernización y sostenibilidad de la industria (iii) Plan de impulso de las industrias tractoras “verdes” y digitalización; (iv) Estrategia de Economía Circular para la eficiencia material, el aprovechamiento de los recursos y la competitividad de los sectores económicos, en especial en sectores estratégicos como construcción, textil, agroindustria y electrónica.
13	Impulso a las Pyme mediante: (i) un Plan de digitalización de las pymes , con inversión en equipamiento, capacidades, plataformas y redes; (ii) reforma de los instrumentos de financiación para la internacionalización y diversificación geográfica hacia nuevos mercados (África, Asia); (iii) Estrategia España Nación Emprendedora , con el fin de potenciar la creación, el crecimiento de

	las empresas, el desarrollo de redes y la adaptación del tejido productivo; y (iv) Plan de Apoyo al Ecosistema de Startups , para impulsar las empresas innovadoras de base tecnológica.
14	Plan de modernización y competitividad del sector turístico , con el fin de fomentar la resiliencia, sostenibilidad, la diversificación y el valor añadido de este sector tractor de la economía en el conjunto del territorio nacional, con especial atención a Baleares y Canarias y al turismo en zonas despobladas.
15	Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G para garantizar la cohesión territorial, impulsando el desarrollo tecnológico y el crecimiento económico sobre la base de la posición de liderazgo del país en redes de alta velocidad, desarrollo de 5G y ecosistema empresarial en torno al polo de ciberseguridad del INCIBE.

Objetivos o líneas de acción que contempla la POLÍTICA TRACTORA NÚM. 6: Pacto por la ciencia y la innovación y el refuerzo del Sistema Nacional de Salud

16	Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial , con el fin de impulsar el desarrollo de la IA en el tejido productivo, la economía y la sociedad del dato, aprovechando la proyección de la lengua española y con una perspectiva humanista que garantice los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos.
17	Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación , para acompañar y fomentar un incremento sostenible de la inversión pública y privada en I+D, mediante el refuerzo de convocatorias de proyectos de I+D+I, de Recursos Humanos y de equipamiento científico-técnico; la renovación de grandes infraestructuras nacionales y participación en internacionales; el refuerzo de la financiación regular para proyectos empresariales de CDTI y de su capacidad de evaluación; nuevos centros de excelencia; nuevos instrumentos de innovación; y la digitalización de la gestión de la I+D+I. Asimismo, se desarrollarán planes específicos de impulso a la Ciencia e Innovación en áreas prioritarias clave: transición ecológica, biomedicina y potenciación de la innovación y la investigación en salud y vacunas, industria aeronáutica, tecnologías de computación avanzada.
18	Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud . Rediseñar el sistema nacional de salud para responder a las necesidades de la ciudadanía y anticipar retos futuros, mediante el refuerzo de las capacidades estratégicas de análisis y prevención; la preservación y el impulso del talento profesional, la mejora de la cogobernanza, la cohesión y la eficiencia; la modernización tecnológica, la renovación de equipamientos y transformación digital; la reserva estratégica de productos sanitarios y farmacéuticos; la digitalización y accesibilidad por parte de los pacientes a sus propios datos médicos; y el impulso de un sector industrial acompasado con las necesidades sanitarias.

Objetivos o líneas de acción que contempla la POLÍTICA TRACTORA NÚM. 7: Educación y el conocimiento la formación continua y el desarrollo de capacidades

19	Plan nacional de capacidades digitales (digital skills) del conjunto de la población, desde la digitalización de la escuela hasta la universidad, pasando por la recualificación (<i>upskilling</i> y <i>reskilling</i>) en el trabajo, con especial atención al cierre de la brecha de género y al impulso de la formación en las zonas en declive demográfico.
20	Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional . Modernizará y flexibilizará el sistema a través de la ampliación y el redimensionamiento de la oferta formativa, adecuándola a las necesidades de los sectores productivos y del mercado laboral.

21	Modernización y digitalización del sistema educativo , con un fuerte impulso de la educación de 0 a 3 años y con medidas para avanzar hacia un modelo personalizado, inclusivo y flexible, que se adapte a las necesidades de cada estudiante y refuerce la formación del profesorado y la carrera docente
----	---

Objetivos o líneas de acción que contempla la POLÍTICA TRACTORA NÚM. 8: Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo

22	Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión , para desarrollar en particular nuevas redes de teleasistencia, modernizar los sistemas de atención a personas dependientes y desarrollar nuevas infraestructuras residenciales que faciliten la autonomía de cuidados de larga duración de las personas mayores y dependientes
23	Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo, fundamentadas en tres pilares: (i) Atajar problemas estructurales de nuestro mercado laboral: introducir de manera permanente mecanismos de ajuste interno de las empresas ante shocks (ERTE) (ii) Reforma profunda de las políticas activas de empleo, desarrollando nuevos instrumentos para la integración y activación de trabajadores y (iii) Impulso a las políticas de inserción laboral articuladas en torno al despliegue del Ingreso Mínimo Vital (IMV), que servirá para lograr un mercado de trabajo más inclusivo, y ágil en todos sus segmentos.

Objetivos o líneas de acción que contempla la POLÍTICA TRACTORA NÚM. 9: Desarrollo de la cultura y el deporte

24	Revalorización de la industria cultural , para avanzar en el apoyo del mecenazgo y el apoyo privado complementario del público, culminar el Estatuto del Artista, impulsar la actividad turística y económica derivada de eventos culturales emblemáticos, proteger el patrimonio y apoyar y reforzar las áreas en declive demográfico, favoreciendo la cohesión y la vertebración social y económica del país.
25	Spain Audiovisual Hub (incluye sector de videojuegos). Posicionar a España como centro de referencia para la producción audiovisual y el sector de videojuegos, mediante la atracción de inversiones y talento, la simplificación de requisitos y el impulso del ecosistema de empresas y profesionales en el ámbito de la producción en español y en otras lenguas.
26	Fomento del sector del deporte , con la potenciación de encuentros empresariales, la organización de grandes acontecimientos deportivos, el fomento del turismo deportivo, el desarrollo de infraestructuras deportivas seguras y sostenibles, el impulso a la transformación digital de las organizaciones deportivas, la promoción de la investigación sobre la actividad física como elemento de fomento de la salud y el desarrollo de un plan de modernización de infraestructuras deportivas, red de centros de alto rendimiento y tecnificación deportiva.

Objetivos o líneas de acción que contempla la POLÍTICA TRACTORA NÚM. 10: Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible

27	Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal , con un conjunto de medidas orientadas a aflorar la economía sumergida y reforzar la capacidad de recaudación del sistema impositivo.
28	Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI . Junto a la creación de un Impuesto sobre determinados servicios digitales y un Impuesto sobre Transacciones Financieras. Se pondrán en marcha distintos proyectos para la mejora de la imposición medioambiental, así como



	ajustes en los impuestos ya existentes para reforzar su eficacia, eliminar algunas disfunciones y adaptar los incentivos al impulso de la actividad económica y el empleo. Se trata de lanzar señales fiscales y de precio que orienten hacia inversiones y gestión dirigidas a la sostenibilidad.
29	Mejora de la eficacia del gasto público. Impulso de las evaluaciones de gasto (spending reviews) en todas las administraciones para mejorar la eficacia y eficiencia del gasto público. Además, se abordará la implementación de las recomendaciones de la AIREF sobre deducciones fiscales.
30	Sostenibilidad del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo. El sistema público de pensiones español ha sido reformado en los últimos años, con medidas que están entrando en vigor e irán progresivamente reforzando el sistema. En particular, la reforma de 2011 ha permitido incrementar la edad efectiva de jubilación de manera constante, hasta situarla por encima de la media europea. En el marco del Pacto de Toledo, se plantean diversas medidas a implementar: i) incentivos a la demora de la edad de jubilación, ajustando elementos distorsionantes en la regulación de las jubilaciones anticipadas, ii) revisión del sistema de previsión social complementario fomentando su desarrollo en el ámbito de las empresas o iii) integración y convergencia de los distintos regímenes de pensiones, como los de los autónomos.

2.4. Gobernanza

Con el fin de garantizar la correcta ejecución de los fondos, se articula un **modelo de gobernanza** para la selección, seguimiento, evaluación y coordinación de los distintos proyectos:

- Se creará una **Comisión para la Recuperación, Transformación y Resiliencia** que presidirá el Presidente del Gobierno y en la que participarán los Ministros de las áreas de gobierno con mayor vinculación con la ejecución del instrumento *Next Generation EU*. Esta Comisión estará **vinculada a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos**, con el fin de crear sinergias y coherencia entre la formulación de la política económica y la implementación del Plan.
- Asimismo, para facilitar la eficacia de este instrumento de gobernanza, se creará un **Comité Técnico**, que dará soporte técnico y legal a la Comisión Ministerial, para recoger toda la inteligencia y capacidades disponibles en la Administración General del Estado al servicio de la recuperación, la transformación y la resiliencia.
- Se constituirá también una **Unidad de Seguimiento del Plan de Recuperación en la Presidencia del Gobierno**. Esta Unidad, que proporcionará información continua al Presidente del Gobierno, realizará un seguimiento político y estratégico del Plan para impulsar que todos los actores trabajen para una absorción eficaz de los fondos europeos y un uso completo de los mismos, en coherencia con las reformas estructurales que sustentan.
- Se crearán o activarán varios **foros o consejos consultivos de alto nivel en los principales sectores implicados** en el plan. Dichos foros servirán de espacios de debate, información, asesoramiento y seguimiento de los programas y proyectos en los que participarán los departamentos ministeriales al más alto nivel, junto a representantes del sector privado, agentes sociales, colectivos y sociedad civil.
- Se reactivará la **Conferencia Sectorial de Fondos Europeos**, con las comunidades y ciudades autónomas, que **liderará la ministra de Hacienda** con el objetivo de canalizar la gobernanza multinivel territorial propia del sistema español de estado de las autonomías y establecer mecanismos y vías de cooperación y coordinación en la implementación del Plan.

2.5. Gestión de los fondos europeos

Según confirmó el presidente del Gobierno durante XXIII Conferencia de Presidentes celebrada el pasado 21 de octubre, a la que asistió la presidenta de la Comisión Europea, Úrsula von der Leyen, de la cifra total de 72.000 M€ de los recursos provenientes de la UE para los tres próximos años, las Comunidades Autónomas se ocuparán de gestionar el 50%; es decir, 36.000 M€.

A falta de concretar los criterios de distribución entre las comunidades, en los Presupuestos Generales del Estado para 2021 se incluyen ya 26.634 M€ de proyectos de transformación con cargo a los fondos de recuperación: 2.436 M€ del REACT-EU y 24.198 M€ del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). De estos fondos, **10.793 M€ se transferirán a las CCAA** y 1.489 M€ a las Entidades Locales (EELL) para que aborden las actuaciones que correspondan de acuerdo con su ámbito competencial.

Además, en 2021, el Gobierno destinará a las CCAA **8.000 M€** del REACT-EU, que no aparecen en los PGE-21 por integrarse directamente en los presupuestos autonómicos. Por lo tanto, en 2021 las AAPP presupuestarán un total de **34.634 M€** (26.634 + 8.000) de fondos de recuperación, de los que **18.793 M€ (10.793 + 8.000) serán gestionados por las CCAA**, lo que representa el 54% del total de fondos de recuperación de 2021. De esta manera, las CCAA gestionarán la mayor parte de los fondos de recuperación, convirtiéndose en las protagonistas de la transformación de nuestro país. Si contamos, además, los 1.483 millones de euros que gestionarán las EELL, las Administraciones territoriales en su conjunto se harán cargo del 58% del total de fondos de recuperación de 2021.

La preasignación entre comunidades autónomas que realiza el proyecto de LPGE-2021 (pendiente de regionalizar 5.420 M€) es la siguiente:

PRE-ASIGNACIONES ESTIMATIVAS PARA LAS CCAA EN 2021					
Millones de euros	Fondos Recuperación CCAA (1)				
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Política medioamb. de MITECO	Política de vivienda de MITMA (2)	REACT-EU 2021	Resto de Políticas	TOTAL
País Vasco	127	68	--	--	194
Cataluña	371	225	--	--	596
Galicia	169	81	--	--	249
Andalucía	467	236	--	--	702
Principado de Asturias	117	35	--	--	152
Cantabria	52	18	--	--	70
La Rioja	22	10	--	--	31
Región de Murcia	146	39	--	--	185
Comunitat Valenciana	262	152	--	--	414
Aragón	97	41	--	--	138
Castilla-La Mancha	145	60	--	--	206
Canarias	183	60	--	--	243
Comunidad Foral de Navarra	42	19	--	--	61
Extremadura	68	32	--	--	101
Illes Balears	101	33	--	--	133
Comunidad de Madrid	273	188	--	--	461
Castilla y León	214	79	--	--	293
Ceuta	11	2	--	--	13
Melilla	8	2	--	--	10
TOTAL REGIONALIZABLE	2.875	1.380	--	--	4.252
Pendiente regionalizar	850	270	8.000	5.420	14.540
TOTAL	3.723	1.650	8.000	5.420	18.793

(1) Pre-asignaciones estimativas para las CCAA en 2021 de los Fondos de Recuperación. Se añaden 8.000 del REACT-EU y 5.420 del Resto de Políticas (no regionalizadas), hasta sumar 18.793 millones €. (2) El reparto territorial por CCAA aquí recogido es estimativo; en concreto, el reparto estimativo de la Política de vivienda de MITMA está sujeto a variaciones en función de lo que se apruebe en la correspondiente Conferencia Sectorial de Vivienda.

II. INVERSIONES Y REFORMAS PROPUESTAS POR SEOPAN Y TECNIBERIA PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA («PRTR»)

1. Introducción

La presente propuesta se enmarca en la recomendación de la Comisión de dar audiencia a los sectores más representativos de la sociedad civil especialmente involucrados en la consecución de los objetivos del Plan de Recuperación y Resiliencia, condición que ostenta SEOPAN, como asociación más representativa de las principales empresas españolas del sector de infraestructuras, y TECNIBERIA, asociación que agrupa a las principales empresas consultoras de ingeniería.

Esta propuesta de inversiones y reformas para Melilla se desprende de otra realizada por ambas asociaciones a nivel nacional y que plantea inversiones por 100.508 M€¹²

Para la selección de las inversiones propuestas se han tenido en cuenta los criterios de la Comisión¹³ que “...evaluará los planes sobre la base de criterios transparentes, entre otros, los siguientes:

- a) *Si está previsto que el plan aborde de manera efectiva los retos señalados en el Semestre Europeo;*
- b) *Si contribuye a reforzar el potencial de crecimiento y la resiliencia económica y social del Estado miembro,*
- c) *Si contribuye a mejorar la cohesión económica, social y territorial;*
- d) *Si el plan contiene medidas pertinentes para las transiciones ecológica y digital;*
- e) *Si el coste estimado proporcionado por el Estado miembro es razonable y verosímil y guarda proporción con las repercusiones previstas en la economía el empleo;*
- f) *Si el plan de recuperación y resiliencia propuesto contiene medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión pública que representan actuaciones coherentes;*
- g) *Si está previsto que las disposiciones propuestas por el Estado miembro de que se trate garanticen la ejecución efectiva del plan de recuperación y resiliencia, incluidos los objetivos intermedios y las metas que se proponen, y los indicadores correspondientes.”*

Asimismo, se ha seguido el criterio de evaluación de la Unión contenido en el Anexo II de la propuesta de reglamento del Parlamento europeo y del Consejo para establecer un mecanismo de recuperación y resiliencia.

¹² Informe “Inversiones y reformas para su inclusión en el Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia de la Economía Española” Noviembre 2020.

¹³ Considerando 22 del Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

2. Descripción y tipología de las actuaciones

Las actuaciones e inversiones que se proponen se incluyen en **10 iniciativas**, que hemos denominado **Macroproyectos Tractores (MPT)**, por un importe total de **100.508 M€**, relacionados con las áreas de rehabilitación de viviendas, medioambiente (agua, prevención de inundaciones y avenidas y residuos) transporte público y de mercancías, y movilidad segura y conectada, de equipamiento público y transformación digital y ecológica del sector de la construcción. Para hacer posible su realización antes de 1 de enero de 2027, se sugiere también la adopción de determinadas reformas legales para la agilización de los procedimientos y medidas fiscales de estímulo.

Megaproyectos Tractores (MPT)

Macroproyecto tractor	Actuaciones (núm.) ¹⁴	Importe M€
MPT 1 Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana	1.500	15.000
MPT 2 Depuración de aguas y redes de saneamiento	213	3.810
MPT 3 Prevención de avenidas	147	1.397
MPT 4 Plan de residuos	32	5.390
MPT 5 Transporte público	8	24.825
MPT 6 Transporte ferroviario de mercancías y convencional	66	14.469
MPT 7 Movilidad urbana	243	9.934
MPT 8 Movilidad segura, conectada y sostenible	ND	20.151
MPT 9 Equipamiento público (Refuerzo de la infraestructura sanitaria)	ND	4.784
MPT 10 Transformación digital y ecológica del sector de la construcción	ND	750
TOTAL	> 2.278	100.508

3. Anexos

A cada MPT se le ha añadido un Anexo que contiene el listado de actuaciones que se proponen, con detalle de su denominación y objeto, carácter, en su caso, de actuación básica o no básica¹⁵, ubicación geográfica, Administración competente, estado de planificación, valoración de su ejecución, TIR social, e impactos en la actividad económica, empleo y retorno fiscal.

4. Valoración de las actuaciones

En la mayor parte de los casos, se ha tomado la valoración estimada por la propia Administración competente al incluir la actuación de que se trate en la planificación de sus planes de inversión.

¹⁴ ND: No disponible / NA: no aplica

¹⁵ En función de si su ejecución responde a una obligación normativa

En los casos en que el coste de la actuación no esté estimado por la Administración, se ha seguido la valoración efectuada, a los precios habituales de mercado, por las empresas de ingeniería SENER¹⁶, TYPSA¹⁷ y AYESA¹⁸.

5. Alineación de las actuaciones propuestas con las Políticas-Palanca o Tractoras del Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia de la Economía Española (PRTR) y objetivos o líneas de acción que las contemplan, Plan Nacional de Reformas y Recomendaciones del Consejo en el Semestre Europeo y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas

Las actuaciones que se proponen cumplen con los objetivos de las Políticas-Palanca o Tractoras del Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia de la Economía Española (PRTR) y líneas de acción que las contemplan; con el Plan Nacional de Reformas y las Recomendaciones del Consejo en el Semestre Europeo, y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas (Agenda 2030). Asimismo, se ajustan a los criterios de evaluación de la Unión contenidos en la Guía para la evaluación del Mecanismo¹⁹. Especialmente, se ha tenido en cuenta la justificación de dichos criterios que se aplicarán, de conformidad con la propuesta de Reglamento de la Comisión (artículo 16, ap. 3):

- a) Forma en que la ejecución de las actuaciones propuestas contribuirá a abordar de manera efectiva los retos señalados en las recomendaciones específicas por país pertinentes dirigidas al Estado miembro de que se trate o en otros documentos pertinentes adoptados oficialmente por la Comisión en el Semestre Europeo;
- b) Cómo las medidas que se proponen van a contribuir de manera efectiva a las transiciones ecológica y digital o a hacer frente a los desafíos que se derivan de ellas;
- c) Cómo las actuaciones propuestas tendrán una incidencia duradera en el Estado miembro;
- d) Forma en que las actuaciones van a contribuir de manera efectiva a reforzar el potencial de crecimiento, la creación de empleo y la resiliencia económica y social del Estado, a mitigar el impacto económico y social de la crisis y a mejorar la cohesión económica, social y territorial;
- e) Acreditación de la verosimilitud y razonabilidad de los costes totales estimados y guardan proporción con las repercusiones previstas en la economía;
- f) Si el plan de recuperación y resiliencia contiene medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión pública que representan actuaciones coherentes;
- g) Si está previsto que las disposiciones propuestas por los Estados miembros garanticen una ejecución efectiva del plan de recuperación y resiliencia, en particular el calendario previsto, los objetivos intermedios y las metas, y los indicadores correspondientes.

Se detalla, a continuación, la alineación de cada MPT propuesto con las Políticas Tractoras y Líneas de Actuación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española reseñadas anteriormente.

¹⁶ <https://www.group.sener/es>

¹⁷ <https://www.tyrsa.com/>

¹⁸ <https://www.ayesa.com/>

¹⁹ Considerando 22 del Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Macroproyecto tractor	Política Tractora	Línea de Actuación
MPT 1 Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana	1	2
MPT 2 Depuración de aguas y redes de saneamiento	2	5
MPT 3 Prevención de avenidas	2	5
MPT 4 Plan de residuos	3 y 5	7 y 12
MPT 5 Transporte público	1	1
MPT 6 Transporte ferroviario de mercancías y convencional	2	6
MPT 7 Movilidad urbana	2	6
MPT 8 Movilidad segura, conectada y sostenible	2	6
MPT 9 Equipamiento público (Refuerzo de la infraestructura sanitaria)	6	-
MPT 10 Transformación digital y ecológica del sector de la construcción	5	12

6. Rentabilidad económica y social de las actuaciones

Para cada uno de los proyectos tractores presentados a nivel nacional se ha calculado su rentabilidad económica y social de acuerdo con la metodología de estimación de los costes de las inversiones en los distintos tipos de infraestructuras contenida en la *Guía para el Análisis Coste-Beneficio de los Proyectos de inversión*, como herramienta de evaluación económica de Política de Cohesión 2014-2020 de la Comisión Europea de diciembre de 2014.

El resultado de dicho análisis, que considera los diversos parámetros aplicables a cada tipología de actuación que se especifican en cada uno de los MPT, arroja un ratio o multiplicador de la inversión que refleja su rentabilidad económica y social a lo largo de la vida de la infraestructura. Así, si el multiplicador es superior a la unidad, el proyecto resulta rentable en términos de rentabilidad económica y social y, si es inferior a la unidad, dicho beneficio no alcanzará a compensar íntegramente el importe de la inversión.

En los Anexos que se acompañan a cada una de las propuestas, se indica, junto a la información individualizada de cada una de las actuaciones (descripción, ubicación geográfica, importe, Administración competente, estado de planificación, creación de empleo, etc) el indicado multiplicador que servirá para valorar la rentabilidad económica y social de cada una de las actuaciones propuestas con la denominación de “**TIR Social**”. En todas las actuaciones analizadas se supera la TIR mínima (1) que mide su rentabilidad económica y social.

7. Impacto de las actuaciones propuestas en la actividad económica, empleo y retorno fiscal

En cada MPT propuesto se calcula el impacto de las actuaciones en la actividad económica inducida, creación de empleo y retorno fiscal.

Actividad económica inducida

El análisis de impacto económico realizado parte de la identificación y cuantificación de todos los flujos de adquisición de bienes y servicios vinculados con la actividad a analizar, así como el

total de sueldos y salarios vinculados directamente con la misma. Se procede a analizar todas las transacciones económicas derivadas de los flujos de bienes y servicios de la rama analizada, determinándose los correspondientes efectos macroeconómicos, tanto directos como indirectos e inducidos, en términos de Valor Añadido (PIB) y empleo; así como los efectos fiscales inducidos. Esta metodología se apoya en el modelo de Leontief, basado en la información contenida en las Tablas Input-Output.²⁰

El modelo indicado evidencia que por cada Euro invertido en la rama de construcción se generan 1,92 Euros de actividad en el conjunto de la economía.

Creación de empleo

Respecto al empleo, el estudio concluye que, por cada millón de Euros invertido en la construcción, se crean 14 puestos de trabajo.

Retorno fiscal

Finalmente, debe destacarse el alto retorno fiscal de la inversión en construcción, que el modelo sitúa en el 32 %, para vivienda, y el 49% para la construcción de infraestructuras, considerando los siguientes retornos:

- Minoración de prestaciones sociales -desempleo y otros subsidios- (10%)
- Incremento de cotizaciones a la seguridad social por el nuevo empleo creado 9%)
- Recaudación del IVA (considerado un tipo del 4% en vivienda y el 21% en el resto de las actuaciones).
- Recaudación IRPF por la remuneración de nuevos asalariados (3%)
- Recaudación de impuestos especiales y consumos intermedios (3%)
- Recaudación por el impuesto sobre Sociedades (3%)

En cada MPT se detalla, de acuerdo con esta metodología, los resultados en materia de actividad económica inducida, creación de empleo y retorno fiscal. El resultado global asociado a las actuaciones contenidas en los MPT propuestos, durante su ejecución, es el siguiente:

²⁰ *Empleo y retornos fiscales de la construcción de infraestructuras*, publicado en diciembre de 2014 y realizado siguiendo la metodología del ministerio de Hacienda. Subdirección de la D.G. de Previsión y Coyuntura, y Tablas Input-Output (TODCNE), habiéndose aplicado la metodología establecida por EUROSTAT para la elaboración de la Tabla Simétrica, La Encuesta de la Estructura de la Industria de la Construcción (EEIC), además de otras de carácter general como la Encuesta de Población Activa (EPA) o las Estadísticas Tributarias (IGAE).

Macroproyecto tractor	Actividad Económica inducida (M€)	Empleo (Nº personas)	Retorno Fiscal (M€)
MPT 1 Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana	28.000	211.000	4.800
MPT 2 Depuración de aguas y redes de saneamiento	7.314	53.335	1.867
MPT 3 Prevención de avenidas	2.682	19.554	684
MPT 4 Plan de residuos	10.349	75.554	2.641
MPT 5 Transporte público	47.663	347.546	12.164
MPT 6 Transporte ferroviario de mercancías y convencional	27.780	202.566	7.090
MPT 7 Movilidad urbana	19.073	139.071	4.867
MPT 8 Movilidad segura, conectada y sostenible	38.689	282.110	9.874
MPT 9 Equipamiento público (Refuerzo de la infraestructura sanitaria)	9.185	66.976	2.344
MPT 10 Transformación digital y ecológica del sector de la construcción	ND	ND	ND
Total	190.736	1.397.618	46.23322

8. Financiación de las actuaciones

Como se detallará más adelante, al analizar cada una de las propuestas, se propone aplicar a los mismos una parte de las transferencias no reintegrables con cargo al programa NG-UE, por un importe de **12.744 M€** que producirán un efecto multiplicador al permitir apalancar fondos privados, por importe de **87.765 M€**, mediante fórmulas de colaboración público-privadas, siguiendo la propia indicación del Gobierno. La importancia de la colaboración público-privada ha sido puesta de manifiesto por el presidente del Gobierno en su presentación del documento director “España Puede”, de la siguiente forma:

«En el marco de la ejecución de los fondos europeos Next Generation se impone involucrar al sector privado todo lo posible. Tal como ha reconocido el Gobierno en la presentación del documento España Puede, la colaboración público-privada constituye un principio director indispensable del Plan, para aumentar la capacidad de inversión de los proyectos tractores y movilizar empresas y agentes sociales, llegando al conjunto del tejido productivo. suponiendo un grado de apalancamiento privado en línea con la experiencia internacional en este tipo de proyectos, de 1:4 (4 euros privados invertidos por cada euro público), los 140.000 millones de origen público podrían multiplicar su efecto movilizándolo un total de hasta 500.000 millones de euros para inversión del sector privado.»

En coherencia con ello, se propone la siguiente distribución entre los fondos públicos y privados:

Macroproyecto tractor	Fondos «NG-UE» (M€)	Capital privado (CPPs) (M€)	Total (M€)
MPT 1 Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana	6.000	9.000	15.000
MPT 2 Depuración de aguas y redes de saneamiento	470	3.339	3.810
MPT 3 Prevención de avenidas	1.112	285	1.397
MPT 4 Plan de residuos	270	5.121	5.390
MPT 5 Transporte público	1.241	23.583	24.825
MPT 6 Transporte ferroviario de mercancías y convencional	761	13.708	14.469
MPT 7 Movilidad urbana	892	9.041	9.934
MPT 8 Movilidad segura, conectada y sostenible	1.008	19.143	20.151
MPT 9 Equipamiento público (Refuerzo infraestructura sanitaria)	239	4.545	4.784
MPT 10 Transformación digital y ecológica del sector construcción	750	0	750
Total	12.744	87.765	100.508

9. Calendario de ejecución de las actuaciones

En los macroproyectos tractores se incluyen, finalmente, los hitos previstos, metas y un calendario indicativo para la aplicación de las reformas y de las inversiones, para cuya elección se ha tenido en cuenta que el periodo de realización de todas ellas no sobrepase los 7 años, **garantizándose su plena ejecución antes del 1 de enero de 2027**. Para ello, será necesario adoptar determinadas medidas legales de agilización de los procedimientos de contratación pública, tal como se propone en el Macroproyecto Tractor núm. 11 de la presente propuesta.

III. MACROPROYECTOS TRACTORES (MPT)

Se detallan, a continuación, los macroproyectos o actuaciones que se proponen, relacionados con rehabilitación de viviendas, infraestructuras de medioambiente, transporte y movilidad, transformación del sector constructor y reformas regulatorias, todas ellas comprendidos en la **Políticas Tractoras** del PRTR de España, constituyendo medios para alcanzar los objetivos perseguidos por los proyectos o líneas de acción que las desarrollan.

MACROPROYECTO TRACTOR 1
MPT 1: Plan de rehabilitación de viviendas y regeneración urbana

Se plantea la realización del Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana para el ámbito geográfico de Melilla con el mismo esquema presentado a nivel nacional detallado en el **ANEXO I**.

El impacto de este macroproyecto en Melilla dependerá de los fondos que finalmente se asignen a esta ciudad autónoma. Para hacer una aproximación, y haciendo un reparto del total de fondos estimados que se dedicarán a esta partida (6.000 M€) por comunidades autónomas en función de su parque de viviendas principales, se estimaría que **Melilla recibiría el 0,14 % de estos fondos, es decir 9 M€**.

Bajo ese supuesto, **se podrían reformar 1.079 viviendas**, se generarían **302 empleos**, un **retorno fiscal de 7 M€** y una **actividad inducida de 41 M€**.

MACROPROYECTO TRACTOR 2
MPT 2: Depuración de aguas y redes de saneamiento

Se incluyen en este macroproyecto que se presenta **1 actuación** por un valor total de **7,3 M€**.

Se propone acometer la construcción de nuevas instalaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas que supone una inversión 7,3 M€, de los cuales la mayoría de los fondos, 6,90 M€, vendrían aportados por el capital privado y 0,4 M€ con cargo a los fondos Next Generation. Con ello se generarían **102 empleos**, un **retorno fiscal de 4 M€** y una **actividad inducida de 14 M€**.

POR ORDEN DE INVERSIÓN TOTAL PARA LOS PERÍODOS 2016-2021 Y 2022-2027, SEGÚN PLAN DSEAR									
Tipología	Demarcación Hidrográfica	Descripción medida	Carác. Medida	Presupuesto			Sit. Medida	Año utl. situación	Admón. Responsable
				2016-2021	2022-2023	Total			
Construcción y mejora o reparación de colectores y bombes de aguas residuales	Melilla	Nuevos emisarios submarinos para el saneamiento en la zona Norte (Cándido Lobera y Reina Regente)	COM	0,0	7,3	7,3	No iniciado	2018	Confed. Hidrográfica del Guadalquivir
				0	7,3	7,3			

Las actuaciones que aquí se presentan corresponden a una selección realizada por SEOPAN y TECNIBERIA de un listado más amplio que figura en el **ANEXO FINAL** y que identifica todas aquellas actuaciones ubicadas en la ciudad autónoma a que se consideran elegibles para ser financiadas con los fondos NG-EU. Se trata por lo tanto de una propuesta de selección de actuaciones inicial sin perjuicio de que la administración titular realice la suya propia en base a los criterios de priorización que estime oportunos, entre todas las actuaciones incluidas en el mencionado anexo.

MACROPROYECTO TRACTOR 3 **MPT 3: Prevención de inundaciones y avenidas**

Se incluye en este macroproyecto que se presenta actuaciones en prevención de avenidas e inundaciones para Melilla que implican una inversión de **58 M€**, financiada en su integridad con subvenciones del NG-EU. Con ello se generarían **809 empleos**, un **retorno fiscal de 28 M€** y una **actividad inducida de 111 M€**. **ANEXO II.**

Las actuaciones que aquí se presentan corresponden a una selección realizada por SEOPAN y TECNIBERIA de un listado más amplio que figura en el **ANEXO FINAL** y que identifica todas aquellas actuaciones ubicadas en la ciudad autónoma que se consideran elegibles para ser financiadas con los fondos NG-EU. Se trata por lo tanto de una propuesta de selección de actuaciones inicial sin perjuicio de que la administración titular realice la suya propia en base a los criterios de priorización que estime oportunos, entre todas las actuaciones incluidas en el mencionado anexo.

MACROPROYECTO TRACTOR 7 **MPT 7: Movilidad urbana**

Se propone la construcción de aparcamientos disuasorios por importe de **2,07 M€** de los cuales 0,10 M€ serían financiados por el fondo NG-EU y 1,97 M€ serían aportados por capital privado. Ello generaría **29 empleos**, un **retorno fiscal de 1 M€** y una **actividad inducida de 4 M€**.

MACROPROYECTO TRACTOR 9
MPT 9: Equipamiento público. Refuerzo de la infraestructura sanitaria

A nivel nacional se han identificado las actuaciones necesarias en materia de infraestructuras sanitarias para obtener ratios similares a los países de nuestro entorno en relación con el número necesarias para reducir a cero las listas de espera. A continuación, se detallan los resultados obtenidos por comunidad autónoma:

Comunidad Autónoma	Inversión necesaria (M€)	Nº camas hospitalarias para reducir a cero las listas de espera
Andalucía	1.003	2.640
Madrid	373	981
Islas Canarias	262	689
Comunidad Valenciana	341	898
Castilla La Mancha	297	782
Galicia	285	749
Castilla y León	162	426
Asturias	154	405
Murcia	159	418
Islas Baleares	84	222
País Vasco	119	312
Cantabria	75	198
Aragón	165	434
Extremadura	146	384
Navarra	52	137
La Rioja	34	89
Ceuta y Melilla	7	20
Cataluña	1.066	2.806
TOTAL	4.784	12.590

Como puede observarse, para el caso de las Ciudad Autónoma de Melilla se requeriría una inversión de **3,5 M€**, pudiendo desglosarse en unas subvenciones de 0,18 M€ y aportaciones del capital privado de 3,32 M€. Con ello, se generarían **49 empleos**, un **retorno fiscal de 2 M€** y una **actividad económica inducida de 7 M€**.

MACROPROYECTO TRACTOR 10
MPT 10: Transformación Digital y Ecológica del Sector de la Construcción

Se proponen a nivel nacional 5 líneas estratégicas para desarrollar actuaciones que comprenden proyectos de investigación e implementación, pruebas piloto, desarrollo de prototipos y productos, creación de laboratorios, implantación de nuevas herramientas (inventarios digitales, soluciones IT, laboratorios digitales urbanos, gemelos digitales...) por un valor de 750 M€.

Actuación	Inversión (M€)
Digitalización de entornos	150
Digitalización de infraestructuras lineales	50
Robótica en la construcción	250
Economía circular	200
Materiales	100
TOTAL	750

Estimando un reparto de los fondos disponibles por CCAA en función de su PIB, para el caso de Melilla obtendría los siguientes resultados:

Actuación	Inversión (M€)
Digitalización de entornos	0,2
Digitalización de infraestructuras lineales	0,1
Robótica en la construcción	0,3
Economía circular	0,3
Materiales	0,1
TOTAL	1

ANEXO I.
MACROPROYECTO TRACTOR 1.
PLAN DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y REGENERACIÓN URBANA

ANEXO I: MACROPROYECTO TRACTOR 1. Plan de rehabilitación de viviendas y regeneración urbana

1. Introducción

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 (PLPGE-2021) contempla un ingreso de 26.634 millones de euros (M€) con cargo anticipado a los fondos «Next Generation» (NG-UE). De dichos ingresos, asigna al MITMA una partida de 1.550 M€ destinada a la concesión de subvenciones para la realización de actuaciones relacionadas con la línea de acción núm. 2, *Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana*, de la política tractora núm. 1 del Plan de Reconstrucción Transformación y Resiliencia de la Economía Española (Plan “España Puede”) denominada *Agenda urbana y rural, la lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura que*, centrada en la eficiencia energética, aborda la mejora de las condiciones de habitabilidad, el desarrollo de infraestructuras verdes y azules, la activación del sector de la construcción y de las instalaciones, incluyendo aplicaciones inteligentes en edificios y despliegue de “techos solares”.

El PLPGE-2021 contempla, asimismo, una asignación a favor del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), entidad pública empresarial adscrita al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, por importe de 5.300 M€, de los que 2.595 millones los transferirá a las Comunidades Autónomas y 250 millones a las Entidades Locales. La cantidad restante, 2.455 M€, la destinará el IDAE a los fines que le son propios, entre los que se encuentra la concesión de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, cuyo importe exacto está pendiente de determinar.

Estimando que las asignaciones presupuestarias de ejercicios posteriores a 2021 destinadas a rehabilitación de viviendas podrán incrementarse, con cargo a las transferencias pendientes de los fondos NG-UE, partimos de la hipótesis de que la suma final de subvenciones para el cumplimiento de este objetivo para el conjunto del país podrá situarse en el entorno de los 6.000 M€.

2. Objeto de la propuesta

Se propone la articulación de un mecanismo eficaz que garantice la efectiva ejecución de los fondos en el reducido plazo establecido por la Unión Europea, asegurando al mismo tiempo la mayor eficiencia en la utilización de las subvenciones. El ámbito de la propuesta se refiere a la rehabilitación integral de viviendas y regeneración urbana que comprende todas las actividades relacionadas con la accesibilidad y habitabilidad, eficiencia energética (envolvente térmica de fachadas y sistemas de climatización eléctricos eficientes de baja temperatura), autoconsumo energético y creación de infraestructura doméstica para la movilidad eléctrica.

3. Cuestiones previas

Para la elaboración de la propuesta, se han tenido en cuenta diversas hipótesis y factores.

3.1. Conveniencia de contar con la colaboración público-privada

Tal como se expone en el Plan “España puede”, la colaboración público-privada constituye un principio director indispensable, pues permite un grado de apalancamiento privado que, en línea con la experiencia internacional en este tipo de proyectos, puede llegar a ser de hasta 1:4 (4 euros privados invertidos por cada euro público).

En la presente propuesta, se parte de una hipótesis más conservadora, con un apalancamiento del 60 %, lo que supondrá la aportación de 1,5 Euros privados por cada Euro público invertido. Ello permitirá elevar el importe de los fondos para rehabilitación de 6.000 M€ a 15.000 M€, incrementando en un 150 % el número de viviendas rehabilitadas y los empleos creados en el sector de la construcción y su industria auxiliar. Se propone, por tanto, que la subvención no cubra todo el coste de la reforma sino, de media, el 40 % ¹, financiándose el restante 60 % mediante préstamos a largo plazo en condiciones favorables para los propietarios de las viviendas.

3.2. Conveniencia de sumar a las iniciativas la colaboración de los Ayuntamientos implicados y entidades financieras

Los Ayuntamientos implicados ostentan competencias en diversos ámbitos de las reformas de los edificios, como el otorgamiento de licencias de obra y/o funcionamiento, de ocupación de la vía pública, instalación de maquinaria y medios auxiliares, etc. Además, pueden desempeñar un papel importante a la hora de aportar de forma ágil y precisa la información que permita identificar los edificios y priorizar las necesidades de rehabilitación, así como facilitar la interlocución del promotor con las comunidades de propietarios. Por ello, se plantea la firma de convenios de colaboración entre la Administración concedente de la subvención y los Ayuntamientos afectados, determinando los compromisos asumidos por ambas.

Por otra parte, para garantizar una eficaz gestión de los fondos comunitarios y la financiación a largo plazo² del pago por parte de los propietarios o comunidades de propietarios beneficiados por la subvención del importe de las obras, se plantea también la firma de convenios de colaboración entre el concedente de las subvenciones y las entidades financieras, mediante los correspondientes procesos competitivos en que éstas formulen sus propuestas de mejora en cuanto a posibles periodos de carencia, tipos de interés y plazos de los préstamos previamente definidos en las bases de licitación. Se incluirá en dichos convenios la utilización de la red de oficinas y sucursales de la entidad financiera para facilitar ante sus clientes la publicidad y comercialización de las subvenciones, de acuerdo con un modelo estándar previamente aprobado.

3.3. Participación del Instituto de Crédito Oficial (ICO)

La intervención del ICO garantizando total o parcialmente, mediante avales, el importe de los préstamos a largo plazo otorgados por las entidades financieras a los propietarios disminuirá sustancialmente el riesgo asumido por éstas, con la consiguiente reducción del tipo de interés. A efectos de la presente propuesta, se ha considerado un tipo de interés del 4%, sin garantía del ICO, y un 2%, si se cuenta con su aval.

¹ La experiencia acumulada en proyectos de rehabilitación en el ámbito de envolventes térmicas y accesibilidad en edificaciones existentes aconseja un importe mínimo de subvenciones equivalente al 20% ≈ 30% de la inversión a realizar para garantizar la viabilidad económica de la actividad. Si se incorporan el resto de actuaciones en materia de eficiencia energética, autoconsumo y creación de infraestructura doméstica para fomentar la movilidad eléctrica la representatividad de las ayudas directas debería incrementarse hasta el 50% de la inversión, lo que además permitiría ampliar el espectro de población beneficiada y acelerar la curva de aprendizaje en el periodo de implementación de NG-EU.

² La experiencia acumulada determina plazos de amortización igual o superiores a 15 años para disminuir y ajustar la mensualidad media del préstamo a la reducción estimada del recibo mensual de consumos energéticos. Un préstamo de 12.000 euros a 20 años con tipo de interés del 2% implica un recibo mensual de 60 euros.

3.4. El promotor

Como impulsor y gestor del proyecto de rehabilitación, constituye elemento primordial para garantizar el éxito de la operación. Deberá, por tanto, acreditar un elevado grado de experiencia en la gestión y realización de obras similares en proyectos de cuantía de, al menos, 10 M€, acreditada solvencia técnica y financiera, y contar con las clasificaciones exigidas, como contratistas del Estado, para la realización de obras de esta naturaleza y valor.

Para ello, sería muy conveniente que el órgano concedente de la subvención arbitre un procedimiento de acreditación previa, incluso con la exigencia de prestación de fianza en forma de aval, que garantice el cumplimiento de sus obligaciones.

3.5. Captación del interés de los propietarios de viviendas

Gran parte del éxito de la iniciativa va a depender del grado de aceptación y actitud proactiva de los propietarios de las viviendas objeto de rehabilitación. Para ello, la operación debe ser lo más sencilla posible, y evidenciar el beneficio económico que la misma le va a reportar. En este sentido, el planteamiento debe consistir en la simple adopción de los siguientes acuerdos en el seno de la Junta de propietarios de la comunidad:

- a) La aceptación del proyecto presentado por el promotor y el apoderamiento al mismo para solicitar y gestionar la subvención por cuenta de la comunidad.
- b) La firma del préstamo con la entidad financiera y la aprobación de las derramas que deberán satisfacer individualmente los propietarios para el reintegro del préstamo, cuyas viviendas quedarán afectas al pago de las mismas, pudiéndose anotar en el Registro de la Propiedad.

Al mismo tiempo, deberá justificarse con rigor el ahorro en el recibo de los suministros de servicios, una vez finalizada la obra, y el incremento patrimonial operado en la vivienda una vez rehabilitada, que oscilará en el entorno del 10 %³ del valor del inmueble.

Finalmente, debe reconocerse legalmente la exención en el IRPF del importe de la subvención percibida. En otro caso, la cuota tributaria adicional, resultante de la liquidación del impuesto, disuadiría, con gran probabilidad, a un elevado número de propietarios a aceptar la operación. Debe también aprobarse un tipo de IVA superreducido (4%) aplicable a la ejecución de las obras.

3.6. Escala mínima del Proyecto

Atendiendo a la finalidad programada⁴, las propuestas se centran en grandes actuaciones en el ámbito urbano para favorecer la eficiencia en la gestión de los proyectos, y obtener economías de escala en la gestión de recursos, compras centralizadas y financiabilidad. Se considera necesario, por ello que cada actuación abarque un mínimo de 500 viviendas, que es la hipótesis utilizada en la presente propuesta, ello sin perjuicio de que se puedan implementar otros programas para otras escalas y ámbitos de actuación en ciudades con población inferior a 50.000 habitantes.

4. Valoración media de las actuaciones a realizar en cada vivienda

Para la actuación media a realizar en las viviendas objeto de rehabilitación, se estima un coste,

³ Informe GTR 2014. ESTRATEGIA PARA LA REHABILITACIÓN Claves para transformar el sector de la edificación en España Albert Cuchí y Peter Sweatman.

⁴ Descarbonización y reducción de emisiones a gran escala.

a efectos de la presente propuesta, de 20.000 Euros (IVA, al tipo del 4%, y licencia de obras, incluidos). La estimación anterior se trata de un valor intermedio, que podrá tener desviaciones al alza o a la baja en función de las actuaciones que conlleven los proyectos, que según se ha indicado contemplan, en su rango superior, hasta cuatro actividades distintas (accesibilidad y habitabilidad, eficiencia energética -envolvente térmica y climatización eléctrica de baja temperatura-, autoconsumo e infraestructura física para la movilidad eléctrica).

5. Estimación del número de viviendas rehabilitadas y efectos económicos y medioambientales de las actuaciones

5.1. Viviendas rehabilitadas

Considerando el valor medio de las obras de rehabilitación de una vivienda tipo (20.000 Euros, incluido IVA y licencia de obras) y el total de recursos destinados al plan de rehabilitación, por importe de 15.000 M€ (6.000 millones de subvención directa más 9.000 millones en concepto de préstamos) arrojan como resultado la posibilidad de rehabilitar un total 750.000 viviendas.

5.2. Impacto sobre la actividad económica, empleo y retorno fiscal

El análisis de impacto económico realizado parte de la identificación y cuantificación de todos los flujos de adquisición de bienes y servicios vinculados con la actividad a analizar, así como el total de sueldos y salarios vinculados directamente con la misma. Se procede a analizar todas las transacciones económicas derivadas de los flujos de bienes y servicios de la rama analizada, determinándose los correspondientes efectos macroeconómicos, tanto directos como indirectos e inducidos, en términos de Valor Añadido (PIB) y empleo; así como los efectos fiscales inducidos. Esta metodología se apoya en el modelo de Leontief, basado en la información contenida en las Tablas Input-Output⁵.

El modelo indicado evidencia que por cada Euro invertido en la rama de construcción se generan 1,92 euros de actividad en el conjunto de la economía, lo que, traducido al Plan de vivienda objeto de la propuesta, supondría la inducción de 28.000 M€ de actividad económica.

Respecto al empleo, el estudio concluye que, por cada millón de Euros invertido en la construcción de viviendas, se crean 14 puestos de trabajo, lo que supone, respecto al presente Plan de rehabilitación, la creación de 211.000 nuevos empleos a tiempo completo, directos e indirectos, durante el periodo de ejecución.

Finalmente, debe destacarse el alto retorno fiscal de la inversión en construcción de vivienda, que el modelo sitúa en el 32 %, lo que en el caso presente ascenderá a 4.800 M€ en el periodo de ejecución del proyecto (el 80% de las subvenciones) según el siguiente detalle:

- Minoración de prestaciones sociales -desempleo y otros subsidios- (10%)	1.500
- Incremento de cotizaciones a la seguridad social por el nuevo empleo creado (9%)	1.350
- Recaudación del IVA (considerado un tipo del 4%)	600
- Recaudación IRPF por la remuneración de nuevos asalariados (3%)	450
- Recaudación de impuestos especiales y consumos intermedios (3%)	450
- Recaudación por el impuesto sobre Sociedades (3%)	450
Total	4.800 M€

⁵ Empleo y retornos fiscales de la construcción de infraestructuras, publicado por SEOPAN en diciembre de 2014.

6. Esquema de financiación

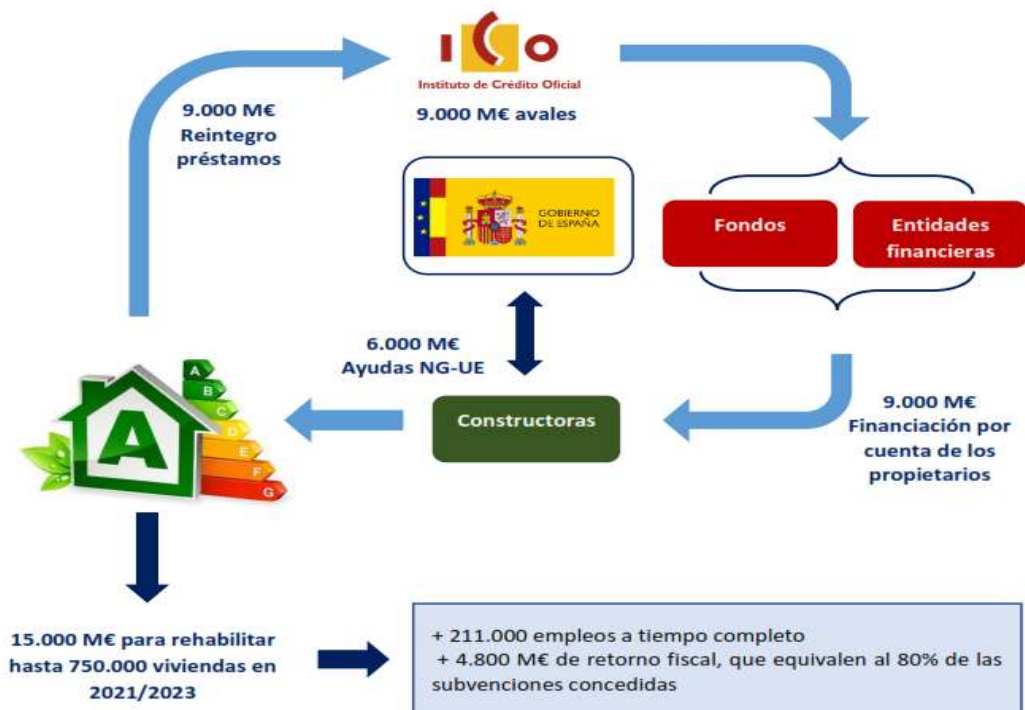
El esquema de financiación sería, en síntesis, el siguiente:

- a) Las comunidades de propietarios, representadas y asesoradas por el promotor acreditado, serán las que soliciten directamente la subvención al órgano concedente, teniendo la condición de beneficiarias.
- b) Previamente a la presentación de la solicitud de subvención, la comunidad de propietarios:
 - a. Acordará con el promotor acreditado el proyecto y ejecución de las actuaciones, que se incorporarán al contrato que incluirá el correspondiente presupuesto “llave en mano” y las demás estipulaciones jurídicas, económicas y técnicas que procedan.
 - b. Acordará con la entidad financiera el correspondiente préstamo, en las condiciones de reembolso, plazo y tipo de interés acordadas por ésta, mediante convenio, con el órgano concedente.
 - c. Acordará las correspondientes derramas y su distribución entre los copropietarios para el reintegro del préstamo bancario.

La eficacia de los anteriores acuerdos quedará sujeta a la condición suspensiva de que, por parte del órgano concedente, se apruebe de forma definitiva la concesión de la subvención.

- c) Concedida la subvención, y perfeccionado el contrato de préstamo entre la comunidad y las entidades financieras, éstas tramitarán el aval del ICO, en el caso de que así se hubiera incluido en las bases de la subvención.
- d) El promotor percibirá el importe de las obras realizadas mensualmente y en función de la relación valorada correspondiente a dicho periodo, que deberá ser aprobada previamente por los servicios de inspección designados por la entidad financiera.

Estos pagos parciales los realizará directamente al promotor el órgano concedente, con cargo al desembolso de la subvención, y la entidad financiera, con cargo al desembolso del préstamo, que tendrán la consideración de pagos realizados por cuenta de la comunidad de propietarios.



7. Procedimiento para la adjudicación y gestión de las subvenciones. Calendario de las actuaciones

El procedimiento para la concesión y gestión de las ayudas requeriría de una fase previa inicial, anterior al inicio de los planes de rehabilitación, con una duración estimada de 3 meses, consistente en la:

- Aprobación de norma legal (apartado 8) y publicación de las bases de la concesión de subvenciones (un mes).
- Publicación por el órgano concedente de las condiciones para la acreditación de los promotores, que gestionarán los proyectos y realizarán las obras de rehabilitación y resolución acordando la acreditación (un mes).
- Publicación de las bases de selección y adjudicación a las entidades financieras colaboradoras. Firma del convenio de colaboración (un mes).
- Firma del convenio de colaboración entre el órgano concedente y los Ayuntamientos

En lo que respecta a la duración estimada de las actuaciones de rehabilitación integral a realizar, dependerá del alcance de los proyectos, estimándose, no obstante, un plazo medio de 17 meses para la:

- Realización y presentación de proyectos (cuatro meses)
- Concesión de la subvención (un mes)
- Formalización de contratos y ejecución de las obras (doce meses)

8. Cambios regulatorios

Dado el estrecho margen de tiempo en que deberán realizarse las actuaciones previstas, será necesario aprobar determinadas normas legales para agilizar los trámites y procedimientos para la tramitación y aprobación de las subvenciones y ejecución de los proyectos.

8.1. Agilización de las normas generales contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público

De acuerdo con las conclusiones del Consejo Europeo de 21 de julio de 2020, “los compromisos jurídicos de un programa completado por «Next Generation EU» se contraerán a más tardar el 31 de diciembre de 2023. Los pagos correspondientes se harán a más tardar el 31 de diciembre de 2026”. Existe, por consiguiente, un marco temporal reducido durante el cual se podrá hacer uso de los fondos. Los “cuellos de botella” pueden tener un efecto muy pernicioso, al demorar los compromisos de gasto y, de este modo, impedir que puedan ser atendidos con el importe asignado al Reino de España del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y los demás programas incluidos en los fondos europeos Next Generation EU. Esta situación haría peligrar la recuperación de la economía española a la que están destinados estos fondos, con la consiguiente destrucción de empresas y empleos.

Es necesario, por ello, introducir medidas dirigidas a agilizar la tramitación de los procedimientos de contratación pública y de concesión de subvenciones con vistas a alcanzar los objetivos en línea con el RDL 36/2021 recientemente aprobado.

8.2. Medidas tributarias

Deberá, finalmente, acordarse determinados beneficios fiscales a los propietarios de las viviendas en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en el ámbito del Impuesto sobre el Valor Añadido, rebajando el tipo impositivo aplicable a la ejecución de las obras de reforma, dada su condición de consumidores finales, a fin de que la carga impositiva no les resulte excesiva produciendo un efecto desincentivador.

ANEXO II. MACROPROYECTO TRACTOR 3. PREVENCIÓN DE INUNDACIONES Y AVENIDAS

3.1. Medidas de prevención de avenidas del Estado

MEDIDAS DE INUNDABILIDAD NO INICIADAS O SIN DATOS Y DE POR DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA Y POR ORDEN DE INVERSIÓN T				
Demarcación Hidrográfica	Código	Fuente	Tipo medida	Descripción medida
ES160 - MELILLA	ES160_1_Melilla0128	MITECO	Medidas de protección frente a inundaciones	Tunel de desvío para control de avenidas del río de Oro 2ª fase
ES160 - MELILLA	ES160_12_Melilla0121	MITECO	Medidas de protección frente a inundaciones	Encauzamiento. Río Oro 1ª fase
ES160 - MELILLA	ES160_12_Melilla0124	MITECO	Medidas de protección frente a inundaciones	Encauzamiento. Río Nano a efectos de avenidas de emergencia en la Presa de las Adelfas (y pliego de bases para la redacción del proyecto)
ES160 - MELILLA	ES160_12_Melilla0122	MITECO	Medidas de protección frente a inundaciones	Encauzamiento. Arroyos Alfonso XIII, Nano y Sidi Guariach
ES160 - MELILLA	ES160_12_Melilla0129	MITECO	Medidas de protección frente a inundaciones	Embovedado del Arroyo María Cristina (parte intermedia del arroyo)
ES160 - MELILLA	ES160_12_Melilla0123	MITECO	Medidas de protección frente a inundaciones	Encauzamiento. Arroyo Reina Regente y desvío de cauces
TOTAL				

3.1. Medidas de prevención de avenidas de CCAA y EELL

MEDIDAS DE INUNDABILIDAD NO INICIADAS O SIN DATOS Y DE POR DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA Y POR ORDEN DE INVERSIÓN T				
Demarcación Hidrográfica	Código	Fuente	Tipo medida	Descripción medida
ES160_1_Melilla0078	ES160_1_Melilla0078	MITECO	Medidas de protección frente a inundaciones	Cubrimiento de la desembocadura del río de Oro
TOTAL				

IMPORTE DE INVERSIÓN SUPERIOR A 1 MILLÓN DE EUROS							
TOTAL PARA LOS PERIODOS 2016-2021, 2022- 2027 Y 2028-2033							
Carácter medida	Presupuesto Inversión (M€ S/IVA)			Situación medida	Año última situación	CCAA, Municipio	Administración responsable
	2022-2027	2028-2033	TOTAL				
No aplica	18,0		18,0	No iniciado	2015	Melilla	Confederacion Hidrografica del Guadalquivir
No aplica		16,5	16,5	No iniciado	2015	Melilla	Confederacion Hidrografica del Guadalquivir
No aplica	1,2	5,0	6,2	No iniciado	2015	Melilla	Confederacion Hidrografica del Guadalquivir
No aplica	2,2	2,0	4,2	No iniciado	2015	Melilla	Confederacion Hidrografica del Guadalquivir
No aplica	1,2	2,0	3,2	No iniciado	2015	Melilla	Confederacion Hidrografica del Guadalquivir
No aplica	1,3	1,0	2,3	No iniciado	2015	Melilla	Confederacion Hidrografica del Guadalquivir
	23,9	26,5	50,4				Nº Actuaciones: 6

IMPORTE DE INVERSIÓN SUPERIOR A 1 MILLÓN DE EUROS							
TOTAL PARA LOS PERIODOS 2016-2021, 2022- 2027 Y 2028-2033							
Carácter medida	Presupuesto Inversión (M€ S/IVA)			Situación medida	Año última situación	Comunidad(es) Autónoma	Administración responsable
	2016-2021	2022-2027	Total				
No aplica	23,9	7,4	7,4	No iniciado	2015	Melilla	Ayuntamiento de Melilla
	0,0	7,4	7,4				Nº Actuaciones: 1

ANEXO FINAL

MEDIDAS PRIORITARIAS SECTOR AGUA ESTADO

Nº Actuac. (GIS) / ID	Tipología	Demarcación Hidrográfica	Descripción Medida	Carácter Medida
500	Conducciones	Melilla	Nuevos emisarios submarinos para el saneamiento en la zona Sur (Emisario terrestre, submarino y bombeo)	COM
399	Desalación	Melilla	Proyecto complementario de ampliación de la desaladora de agua de mar	NA
180	Construcción y mejora o reparación de colectores y bombeos de aguas residuales	Melilla	Nuevos emisarios submarinos para el saneamiento en la zona Norte (Cándido Lobera y Reina Regente)	COM
ES160 - MELILLA	Medidas de protección frente a inundaciones	Melilla	Tunel de desvío para control de avenidas del río de Oro 2ª fase	No aplica
ES160 - MELILLA	Medidas de protección frente a inundaciones	Melilla	Encauzamiento. Río Oro 1ª fase	No aplica
ES160 - MELILLA	Medidas de protección frente a inundaciones	Melilla	Encauzamiento. Río Nano a efectos de avenidas de emergencia en la Presa de las Adelfas (y pliego de bases para la redacción del proyecto)	No aplica
ES160 - MELILLA	Medidas de protección frente a inundaciones	Melilla	Encauzamiento. Arroyos Alfonso XIII, Nano y Sidi Guariach	No aplica
ES160 - MELILLA	Medidas de protección frente a inundaciones	Melilla	Embovedado del Arroyo María Cristina (parte intermedia del arroyo)	No aplica
ES160 - MELILLA	Medidas de protección frente a inundaciones	Melilla	Encauzamiento. Arroyo Reina Regente y desvío de cauces	No aplica
MEL-EST001	Presas	Melilla	Segunda revisión y análisis general de la seguridad en las presas cuya titularidad ostenta el organismo de cuenca situadas en la zona occidental de la Demarcación del Guadalquivir (provincias de Sevilla, Huelva y Córdoba) y en las demarcaciones de Ceuta y Melilla	
MEL-EST002	Presas	Melilla	Primera revisión y análisis general de la seguridad en las presas de la Demarcación Hidrográfica de Melilla y cuya titularidad ostenta el organismo de cuenca	
TOTAL				

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma	Presupuesto inversión (M€)			Situación Medida	Administración Responsable
			2016-2021	2022-2033	2028-2033		
Melilla	Melilla	Melilla	8,000			No iniciado	AGE
Melilla	Melilla	Melilla	16,000			Adjudicado jun-2020	AGE
Melilla	Melilla	Melilla		7,250		No iniciado	Confederacion Hidrografica del Guadalquivir
Melilla	Melilla	Melilla		18,000		No iniciado	Confederacion Hidrografica del Guadalquivir
Melilla	Melilla	Melilla			16,452	No iniciado	Confederacion Hidrografica del Guadalquivir
Melilla	Melilla	Melilla		1,200	5,000	No iniciado	Confederacion Hidrografica del Guadalquivir
Melilla	Melilla	Melilla		2,236	2,000	No iniciado	Confederacion Hidrografica del Guadalquivir
Melilla	Melilla	Melilla		1,200	2,000	No iniciado	Confederacion Hidrografica del Guadalquivir
Melilla	Melilla	Melilla		1,300	1,000	No iniciado	Confederacion Hidrografica del Guadalquivir
Melilla	Melilla	Melilla				Sin datos	Confederacion Hidrografica del Guadalquivir
Melilla	Melilla	Melilla				Sin datos	Confederacion Hidrografica del Guadalquivir
			24,0	31,2	26,5		

MEDIDAS PRIORITARIAS SECTOR AGUA CCAA Y EELL

Nº Actuac. (GIS) / ID	Tipología	Demarcación Hidrográfica	Descripcion Medida	Carácter Medida
467	Conducciones	Melilla	Nueva red general de impulsión de aguas subterráneas	NA
525	Conducciones	Melilla	Renovacion Red de Saneamiento	COM
ES160 - MELILLA	Medidas de protección frente a inundaciones	Melilla	Cubrimiento de la desembocadura del río de Oro	No aplica
TOTAL				

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma	Presupuesto inversión (M€)			Situación Medida	Administración Responsable
			2016-2021	2022-2033	2028-2033		
Melilla	Melilla	Melilla	10,000			No iniciado	Adm. Local
Melilla	Melilla	Melilla	7,000	7,000		No iniciado	Adm. Local
Melilla	Melilla	Melilla		7,398		No iniciado	Ayuntamiento de Melilla
			17,0	14,4	0,0		